

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE AJEDREZ
RESOLUCIÓN Nº 16.1
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AJEDREZ

ASUNTO:
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN
INSULAR DE AJEDREZ DE GRAN CANARIA (FIAGC)

En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de enero de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, la Junta Electoral debe resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas a la presidencia de la Federación Insular de Ajedrez de Gran Canaria, (en adelante, FIAGC).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 31 de diciembre de 2018, la Junta Electoral dictó el acuerdo de admisión provisional de candidaturas a la presidencia de la FIAGC.

SEGUNDO.- Conforme al calendario electoral y al horario fijado en el informe previo emitido por esta Junta Electoral, a las 13 horas del 2 de enero de 2019 vencía el plazo para presentar reclamaciones formuladas contra el anterior acuerdo de proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la presidencia de la FIAGC.

TERCERO.- No se ha formulado ninguna reclamación contra la admisión de las candidaturas presentadas a la presidencia de la FIAGC.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Finalizado el plazo para presentar reclamaciones, la Junta Electoral efectuará la proclamación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas, (artículo 19º.2 del Reglamento Electoral General de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010)

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE AJEDREZ DE GRAN CANARIA PRESENTADAS por D. DIEGO AURELIO CASIMIRO CABRERA y D. JUAN JOSÉ SOSA SUÁREZ por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral

de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra la presente resolución ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de enero de 2019.

Fdo.
D. Jonathan Martín
Secretario de la Junta Electoral

Fdo.:
D^ª Eugenia Pérez Curbelo
Presidenta de la Junta Electoral